



International Network for Economic, Social & Cultural Rights  
Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
Réseau international pour les droits économiques, sociaux et culturels  
الشبكة العالمية للحقوق الاقتصادية والاجتماعية و الثقافية

**Consulta conjunta con los Comités DESC y CEDAW:  
Las mujeres y los derechos económicos, sociales y culturales.  
Desafíos y oportunidades actuales para la promoción**

**Ginebra, 7 de noviembre de 2015**



**INFORME DE LA REUNIÓN**



El 7 de noviembre de 2015, 23 participantes asistieron a una consulta destinada a discutir los desafíos y las oportunidades actuales para la promoción y el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales DESC) de las mujeres a través de la utilización del marco de la igualdad sustantiva.<sup>1</sup> Los y las participantes incluyeron a representantes del Grupo de Trabajo Mujeres y DESC de la Red-DESC (GT MDESC), el Comité de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH).

Durante la reunión, los participantes discutieron sobre los desafíos específicos y sistémicos de la puesta en práctica de los DESC de las mujeres, tomaron como punto de partida el trabajo de las miembros de la Red-DESC en las áreas de **tierra, salud y trabajo**, para compartir diferentes enfoques progresistas para la aplicación de una **perspectiva de la igualdad sustantiva**.<sup>2</sup> El diálogo brindó una oportunidad a los miembros de los Comités para avanzar en su propio trabajo y para que el grupo en su totalidad analizara posibles formas de interacción entre la sociedad civil y ambos comités con el objetivo de promover los DESC de las mujeres.

Este informe presenta los principales temas planteados y las recomendaciones efectuadas a los comités por parte del GT MDESC, así como las sugerencias que se hicieron durante las conversaciones. Los resultados de la reunión servirán para guiar el futuro trabajo colectivo del GT MDESC.

---

<sup>1</sup> Ver la lista completa de participantes en [https://www.escr-net.org/sites/default/files/list\\_of\\_participants-7nov.pdf](https://www.escr-net.org/sites/default/files/list_of_participants-7nov.pdf)

<sup>2</sup> Ver la agenda en <https://www.escr-net.org/sites/default/files/agenda.pdf>

## Principales temas planteados y recomendaciones efectuadas por los miembros del GT MDESC

En la siguiente tabla se presentan los principales temas planteados y las recomendaciones efectuadas por los miembros del GT MDESC a los comités en el curso de las presentaciones introductorias de cada reunión.

Vale destacar que se presenta un resumen muy breve (en particular, de los temas incluidos en los borradores de los documentos de trabajo); para comprender a fondo los temas, contextos y estrategias sugeridas respecto de cada uno de los temas, consultar los documentos de trabajo-borrador del GT MDESC preparados especialmente para acompañar esta consulta.<sup>3</sup>

PRESENTÓ	TEMAS/RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS CDESC Y CEDAW
<b>Las mujeres y la tierra</b>	
Temas del borrador(general)	(1) neutralidad de género actual en el discurso referido a la tierra y la política de tierras (2) impacto de las normas y prácticas consuetudinarias (3) impacto de los sistemas económicos globales y la política macroeconómica
Global Initiative on ESCR: global <i>Mayra Gomez</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonizar enfoques progresistas entre los comités respecto de los DESC de las mujeres relacionados con la tierra, tomando en cuenta los temas planteados en el documento de trabajo.</li> <li>• Utilizar las “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”<sup>4</sup> (Directrices Voluntarias) como guía para interpretar el contenido de un derecho a la tierra y para emitir recomendaciones para los Estados.</li> </ul>
Legal Resource Centre: Sudáfrica <i>Charlene May</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un lenguaje común de derechos humanos que incorpore la perspectiva de género y las experiencias de las mujeres a fin de determinar de qué se habla cuando se habla de la “tierra”.</li> <li>• Considerar diferentes maneras de elaborar las recomendaciones sobre normas y prácticas consuetudinarias, reconociendo que las tradiciones no son sistemas estancos, sino que cambian permanentemente, y se pueden adaptar al lenguaje de los derechos humanos para garantizar la eliminación o erradicación de las prácticas nocivas a través de un proceso de desarrollo natural en un contexto de normas y prácticas consuetudinarias.</li> </ul>
FIAN: global <i>Ana María Franco Suarez</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar demandas de movimientos sociales y los procesos de desarrollo relacionados con: (1) las Directrices Voluntarias; (2) la Declaración de la ONU propuesta sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en áreas rurales.<sup>5</sup></li> <li>• Destacar temas relacionados con las obligaciones extraterritoriales de los estados, y los refugiados (ya sean políticos, económicos o climáticos) y las personas desplazadas</li> </ul>
<b>Las mujeres y la salud</b>	
Temas del borrador	(1) determinantes sociales y biológicas específicas de las mujeres;(2) tendencia

<sup>3</sup>Consultar los informes en: <https://www.escr-net.org/es/node/368272>

<sup>4</sup>Ver más información en <http://www.fao.org/nr/tenure/voluntary-guidelines/es/>

<sup>5</sup>Ver más información en [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGPleasants/A-HRC-WG-15-1-2\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGPleasants/A-HRC-WG-15-1-2_sp.pdf) y en [Vía Campesina](#)

PRESENTÓ	TEMAS/RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS CDESC Y CEDAW
(general)	creciente hacia la penalización y otras barreras legales de la atención médica de las mujeres; (3) necesidad de contar con sistemas de salud en funcionamiento; (4) interseccionalidad
Center for Reproductive Rights: global <i>Rebecca Brown</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que se entiendan y aborden las necesidades de salud específicas de las mujeres (por medio de estadísticas desagregadas, la participación de las mujeres, etc.), para evitar que éstas se diluyan por el uso del enfoque de “necesidades generales de salud” que quita prioridad a las experiencias de las mujeres</li> <li>• Considerar temas específicos, así como también adoptar una posición más amplia para resolver las condiciones que afectan la autonomía, la igualdad y la autodeterminación de las mujeres, y que conducen a violaciones relacionadas con su salud.</li> </ul>
Nazdeek: India <i>Sukti Dihtal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alentar un marco de monitoreo sólido dentro de los sistemas de salud para tratar temas como las barreras de acceso, y con inclusión de las mujeres a través de la participación directa de la comunidad</li> </ul>
Hakijamii: Kenia <i>Pauline Vata</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerir presupuestos de salud accesibles por medio del desarrollo e implementación de legislación sobre la libertad de información, y solicitar información sobre el presupuesto de salud a los gobiernos donde actualmente la sociedad civil no tiene acceso.</li> <li>• Abordar el problema de los fondos asignados para la salud que se desvían o no se gastan debido a problemas estructurales relacionados con la descentralización y la asignación de recursos y la privatización de la salud (incluyendo, pero no limitado a las APP)</li> </ul>
<b>Las mujeres y el trabajo</b>	
Temas del borrador (general)	(1) Impacto del modelo neoliberal de desarrollo, incluyendo la reducción del sector público, la liberalización del comercio y las inversiones, y la desregulación del mercado laboral (2) el trabajo y la migración de las mujeres (3) las mujeres en los sindicatos (3) la necesidad de un salario digno generalizado
Asia-Pacific Forum on Women, Law and Development: Asia <i>Tessa Khan</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la implementación de un salario digno (señalando que los cálculos respectivos tradicionalmente suponen una forma de trabajo basada en experiencias masculinas)</li> <li>• Proteger y fortalecer los derechos de las mujeres a sindicalizarse en el lugar de trabajo</li> <li>• Reconocer y resolver el trabajo no remunerado y el trabajo de cuidado de niños y ancianos realizado por las mujeres</li> </ul>
National Union of Domestic Employees: Trinidad y Tobago <i>Ida Le Blanc</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alentar la ratificación de la Convención 189 de la OIT<sup>6</sup>, para garantizar el reconocimiento de los y las trabajadores domésticas como trabajadores en la legislación y la práctica (por ejemplo, salarios adecuados, condiciones de trabajo decente, contribuciones al seguro nacional, etc.).</li> <li>• Abordar el problema de la protección de las trabajadoras migrantes que tal vez no hablen el idioma del país de destino</li> </ul>
Bulgarian Gender Research Foundation: Bulgaria <i>Genoveva Tisheva</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar el persistente problema de la brecha de género en el salario y las pensiones</li> <li>• Alentar un enfoque proactivo a la igualdad por medio de la licencia parental avanzada y otras medidas</li> </ul>

<sup>6</sup>Ver más información en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---asia/---ro-bangkok/documents/genericdocument/wcms\\_208561.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---asia/---ro-bangkok/documents/genericdocument/wcms_208561.pdf)

## Resultados de la reunión

Los y las participantes mantuvieron una discusión abierta, interesante y muy productiva, lo cual se consideró de mucha utilidad por el GT MDESC a los efectos de guiar su planificación del año 2016. A continuación se indican las principales sugerencias y oportunidades de trabajo colectivo futuro del GT MDESC agrupadas bajo los tres encabezamientos siguientes:

- ¿Cómo puede interlocutar la sociedad civil con los comités y cómo puede apoyar su trabajo?
- ¿Qué información adicional desearían recibir los comités de la sociedad civil?
- ¿De qué maneras pueden los comités DESC y CEDAW (y otros comités de órganos de tratados de la ONU) continuar desarrollando un enfoque de los DESC de las mujeres basado en la igualdad sustantiva a través de su trabajo con estados parte, la interacción entre los comités y el desarrollo de sus métodos de trabajo?

En los próximos meses, el GT MDESC tomará medidas para discutir estas sugerencias y oportunidades, e incorporará medidas apropiadas a los proyectos y actividades planeadas para 2016.

### 1. ¿Cómo puede trabajar la sociedad civil con los comités y cómo puede apoyar su trabajo?

- **PROPORCIONAR MAS INFORMACIÓN, ESPECÍFICAMENTE DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**
- Incrementar la cantidad de informes paralelos con una perspectiva de género a fin de proporcionar a los comités material y preguntas para hacerles a los estados parte, es decir, información específica sobre las experiencias de las mujeres relacionadas con los derechos que se estén evaluando.
- Respecto de los informes paralelos:
  - 1 a 2 páginas, en lugar de presentaciones extensas, pueden ser suficientes para dar ejemplos a los comités de situaciones relacionadas con los DESC de las mujeres.
  - Si un tema se relaciona con uno o más derechos consagrados en el tratado respectivo, no es necesario que esté incluido explícitamente en el texto del tratado para que el comité lo aborde, p. ej. temas relacionados con la tierra o la violencia contra las mujeres.
  - Aunque resulta muy útil que grupos de la sociedad civil asistan a las reuniones de los comités, no es necesario y, algunas veces, se puede realizar una reunión informativa con miembros del comité vía Skype, si se la organiza con anticipación.
- De manera similar a la práctica de los estados cuando proporcionan un documento básico común<sup>7</sup>, además de la información específica del tratado, puede ser útil que los informes paralelos también incluyan un documento básico similar, cuando sea posible (tal vez firmado por una coalición de ONG). De esta manera se presenta (desde la perspectiva de la sociedad

<sup>7</sup>Ver Compilación de Directrices Relativas a la Forma y el Contenido de los Informes que deben Presentar los Estados Partes en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, UN Doc. HRI/GEN/2/Rev.6 (3 de junio de 2009).

civil en lugar de la del estado en cuestión) información general sobre el estado que informa, el marco general de protección y promoción de los derechos humanos, e información sobre la no discriminación y la igualdad, y recursos efectivos. Tal información puede ser útil para llamar la atención sobre temas que afectan a múltiples áreas, marcos legales relevantes y la interacción entre ellos (p. ej. el impacto de las normas y prácticas consuetudinarias), y para brindar un marco para los informes sobre temas específicos.

- Es importante tener presentes y abordar los obstáculos que dificultan la participación de la sociedad civil en el proceso de información sobre estados, como que las ONG no asisten a las reuniones por temor a represalias o los informes paralelos son “vetados” por los gobiernos.
- **PROPORCIONAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA QUE SE CONSIDERE LA INTERSECCIONALIDAD**
- El análisis de la discriminación interseccional es fundamental para avanzar la igualdad sustantiva, pero no siempre es posible, dado que los estados suelen proporcionar solo información desagregada (en el mejor de los casos) por sexo, lo cual empobrece el análisis de los problemas y conduce a la emisión de recomendaciones generales, y no específicas, para los estados. Siempre que sea posible, conviene proporcionarles a los comités estadísticas desagregadas.<sup>8</sup>
- Si las ONG no pueden acceder a información desagregada del estado:
  - Deben avisar a los comités que dicho estado no está recogiendo y/o proporcionando acceso a dicha información; esto mismo puede ser una violación del tratado.
  - Pueden efectuar evaluaciones cualitativas de la interseccionalidad para permitir que los comités les planteen a los estados temas relacionados. Esto puede ser en forma de estudios de casos anecdóticos o muestreo de datos más pequeños.
- **PROPORCIONAR EJEMPLOS DE ENFOQUES PROGRESISTAS/MEJORES PRACTICAS, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE VIOLACIONES**
- **OPORTUNIDADES ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJO/CONTRIBUCIONES DEL GT MDESC EN EL CORTO PLAZO**
- El GT MDESC finalizará y difundirá los informes sobre los enfoques basados en la igualdad sustantiva de los DESC de las mujeres y la tierra, la salud y el trabajo, respectivamente.
- El GT MDESC redactará el borrador y difundirá el informe propuesto por el GT como introducción general a la igualdad sustantiva y los DESC de las mujeres.
- El GT MDESC considerará desarrollar un programa específico de información paralelas obre los DESC de las mujeres basada en un enfoque de igualdad sustantiva, incluyendo información periódica sobre los próximos períodos de sesiones, desarrollo de recursos, identificación de miembros del GT disponibles para proporcionar asistencia legal a otros grupos, recopilación de presentaciones de miembros, etc.
- EL GT MDESC revisará y colaborará con los borradores de próximas Recomendaciones/Observaciones Generales (RG/OG): (1) sobre las mujeres de zonas rurales (probablemente el Comité de CEDAW la adoptará en el período de sesiones de febrero de 2016); (2) condiciones justas y favorables de trabajo (probablemente el CDESC la adoptará

---

<sup>8</sup>Como guía, consultar ACNUDH, *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la medición y la aplicación* (2012), UN Doc. HR/PUB/12/5, [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human\\_rights\\_indicators\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf)

durante el transcurso de 2016). Las RG/OG también podrán incorporarse a los informes borradores del GT MDESC.

- El GT MDESC revisará y colaborará con futuras RG/OG propuestas, las que podrían incluir:
  - Comité de CEDAW: (1) las mujeres y las niñas en la educación (2) el impacto del cambio climático y los desastres naturales sobre las mujeres; (3) el impacto de los estereotipos de género. Respecto del último punto, la OACDH señaló que los estereotipos de género son un punto de partida muy importante para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del artículo 5 de la CEDAW, dado que los problemas relacionados con los estereotipos de género se observan en todos los estados, sin excepciones, y tal lenguaje reduce el nivel de resistencia planteado cuando el foco apunta a temas considerados relevantes solo para algunos estados, como, por ejemplo, las prácticas tradicionales.
  - CDESC: (1) DESC y empresas; (2) medio ambiente; (3) progreso científico y tecnológico (artículo 15).
- Dado que actualmente los procedimientos de comunicaciones individuales e investigaciones apenas se utilizan en ambos tratados, el GT MDESC y la Red-DESC, en general, podrán asumir el rol de formular casos y solicitudes de investigaciones.
- Los órganos de tratados continúan desarrollando procedimientos de seguimiento y avanzando hacia procedimientos simplificados de presentación de informes; es importante que la sociedad civil conozca estos cambios en los procesos y su impacto sobre su trabajo con los comités (p. ej. la introducción de un procedimiento simplificado de presentación de informes significa que el período previo a los períodos de sesiones se volverá la fase más importante de trabajo para las ONG a fin de asegurar que se planteen ciertos temas).
- La OACDH está preparando un informe sobre la realización del derecho al trabajo, el cual será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos antes de su período de sesiones de marzo de 2016<sup>9</sup>; la OACDH recibe con agrado información del GT MDESC para destacar las experiencias de las mujeres.
- Se señaló que la OACDH podría dejar de producir el informe de antecedentes que proporciona actualmente a (por lo menos algunos de) los comités durante el período de informes sobre los estados y un miembro del Comité de CEDAW desea contar con apoyo de la sociedad civil para alentar que este proceso avance.

## **2. ¿Qué información adicional desearían recibir los comités de la sociedad civil?**

- Los miembros de los comités solicitaron documentos breves de referencia que podrían combinarse con reuniones informativas al mediodía con los comités (y funcionarios gubernamentales, otras ONG, etc.) con el objetivo de proporcionar información útil relacionada con temas que los estados y otros grupos, en general, actualmente no conocen a fondo, incluyendo:
  - Las brechas de género en el salario, con énfasis en el concepto del mismo salario para el trabajo del mismo valor.

<sup>9</sup>Conforme a la Resolución del CDHA/HRC/RES/28/15, disponible en [http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc\\_id=24860](http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=24860)

- Los conceptos de salario mínimo/digno/justo y los derechos ESC de las mujeres, incluyendo el derecho a un nivel adecuado de vida.
- Trabajo de cuidado de familiares no remunerado/distribución desigual de las responsabilidades entre mujeres y hombres (incluyendo mejores prácticas y medidas destinadas a la redistribución y no simplemente al reconocimiento del problema).
- El impacto de los modelos sociales y económicos globales prevalentes sobre el goce de los derechos ESC de las mujeres.
- Asimismo, los miembros de los comités mencionaron varias áreas en las que la sociedad civil podría proporcionar información específica mediante informes paralelos, incluyendo:
  - Si las ONG están haciendo un seguimiento sistemático de la implementación por parte de los estados de las opiniones de los órganos de tratados de la ONU y sus observaciones finales, incluyendo ejemplos de implementación positiva.
  - Proyectos de ley y situaciones concretas relevantes relacionadas con las obligaciones extraterritoriales de los estados.
  - Regulación del sector privado y división de roles dentro de un estado.
  - Temas de salud (que no sean referidos a la salud sexual y reproductiva) que afecten particularmente a las mujeres y no estén siendo abordados por los comités (p. ej. estigmatización de la gestión de la higiene menstrual, la experiencia de las mujeres con enfermedades asociadas a la malnutrición y la residencia en asentamientos informales).
  - Temas de los derechos humanos de las mujeres relacionados con los sectores laborales informales y no pagos.

### **3. ¿De qué maneras pueden los mismos comités CDESCR y CEDAW continuar desarrollando un enfoque de los derechos ESC de las mujeres basado en la igualdad sustantiva progresiva?**

- **CONTINUAR CONSIDERANDO Y DESARROLLANDO UN ANÁLISIS DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA**
- Ambos comités señalaron que aplican un análisis de la igualdad sustantiva en la práctica, pero que lo podrían desarrollar más, tanto respecto del marco empleado como de su aplicación a los derechos ESC de las mujeres. Además de las sugerencias mencionadas anteriormente, las actividades que podrían hacer esto posible incluyen:
  - Enfatizar que el artículo 3 del PIDESC tiene efecto inmediato y constituye la manera más directa de cuestionar a los estados respecto de la igualdad de género, lo cual debería relacionarse siempre con cada una de las demás disposiciones del PIDESC a fin de lograr una mayor rendición de cuentas de parte de los gobiernos.
  - Intercambiar información sobre marcos y prácticas relacionadas con la igualdad sustantiva entre los comités. Los temas posibles incluyen: el nivel de detalle de las recomendaciones/opiniones; cómo guiar a los estados para que modifiquen los patrones sociales y culturales de conducta; los indicadores empleados para evaluar la desigualdad de género relacionada con derechos específicos (p. ej. CEDAW utiliza tres indicadores interrelacionados para la igualdad de género en el trabajo: “techo de cristal”, “brecha salarial de género”, “suelo pegajoso”).

- **DESARROLLAR UN LENGUAJE COMÚN DE LOS DERECHOS HUMANOS**
- El hecho de proporcionar más información desde una perspectiva de género, a ambas comunidades, y la interacción entre los comités (p. ej. por medio de futuras reuniones conjuntas) podría ser útil para desarrollar un lenguaje común de los derechos humanos y para armonizar los enfoques progresistas relacionados con temas particulares, p. ej. qué significa “tierra” en el marco de las experiencias de las mujeres.
- **DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO EFECTIVOS QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**, compartiendo experiencias entre los comités respecto de tales procedimientos (los cuales se encuentran en diferentes fases en cada comité)
- **DESARROLLAR MÉTODOS DE TRABAJO QUE FACILITEN UNA VISIÓN AMPLIA DE LOS DESC DE LAS MUJERES**
- Los comités están abiertos tanto a revisiones internas de sus métodos de trabajo como a la armonización entre los diferentes órganos de tratados, y reciben con agrado la discusión y el apoyo de la sociedad civil respecto de maneras de asegurar la armonización progresiva.
- Los comités deberían considerar y armonizar un enfoque progresista de sus métodos de trabajo respecto de reclamos individuales. Actualmente, falta información clara sobre si se permiten las intervenciones del tipo “amicus” en casos (como terceros independientes y no en relación con una de las partes) y, en caso afirmativo, sobre el proceso para solicitar el permiso para intervenir. Además, los comités deben trabajar para proporcionar, por lo menos, información resumida sobre cada caso en sus páginas web, a fin de permitir que se considere si conviene o no intervenir, siendo que el material de terceros que incluya una perspectiva de género sobre los temas de DESC podría asistir a los comités en el esfuerzo por avanzar un análisis de la igualdad sustantiva.-

La **Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC)** reúne a más de 270 ONG, organizaciones de base y defensores de 70 países, facilitando el intercambio de estrategias, fomentando la solidaridad y coordinando el trabajo colectivo de incidencia para asegurar la justicia social y económica por medio de los derechos humanos. Los miembros de la Red DESC definen estrategias comunes y avanzan su acción conjunta, principalmente, por medio de grupos de trabajo internacionales, incluyendo el **Grupo de Trabajo de Mujeres y DESC**, el cual cuenta con unos 40 miembros (ONG, movimientos sociales y defensores individuales) que trabajan en diferentes regiones para promover los DESC de las mujeres y la igualdad sustantiva. Por medio del trabajo con los órganos de la ONU, la capacitación y la incidencia en múltiples niveles, el Grupo de Trabajo lucha en forma colectiva para asegurar que las experiencias y el análisis de las mujeres se ubiquen en el centro del desarrollo del derecho y la formulación de políticas nacionales e internacionales.